

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y porcomisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten se-  
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6.º 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Informe de la junta provincial de Beneficencia sobre las Pias fundaciones del cardenal Belluga de 14 de julio de 1862.

(Continuacion.)

Habiéndose desde luego empezado las obras con muy excesivos gastos y número de años de lo que se habian creído ser necesarios, y estando para concluirse las obras de desagüe, se propuso á su Eminencia por el síndico de la villa de Guardamar comprándose en la misma forma un terreno inculto perteneciente al término de dicha villa contiguo al anterior, como de cabida de 15,000 tabullas, y con efecto fué aceptada la propuesta y se otorgó bajo la aprobacion de S. M. la escritura de donacion de dichas tabullas á favor de su Eminencia para la dotacion de sus fundaciones, hechas en Orihuela á 20 de julio de 1720 ante Jacinto Vicente, escribano público. Terminadas todas las operaciones de desmonte y desagüe, y reducidas á cultivo cuarenta mil tabullas distribuidas en varias haciendas, le dió aplicacion á sus productos dividiéndolos en cuarenta porciones y dándole á cada una su aplicacion, segun escritura que otorgó en Roma á 8 de diciembre de 1729, poniendo bajo la Real Proteccion todas las fundaciones y ofreciéndole el patronato de la casa de niños y niñas huérfanos y expósitos, como fundacion entre todas la mas principal y mas privilegiada en la aplicacion de las porciones que les señaló: y S. M. aceptando el patronato de todas las Pias fundaciones, nombró por juez conservador y protector á un consejero de Castilla.

Para la administracion general y gobierno de sus pias fundaciones, estableció una Junta que debía funcionar perpetuamente, compuesta de los señores obispos de esta ciudad, po fuesen, y sus promotores y vicarios generales en sus ausencias y enfermedades, y dos diputados del cabildo eclesiástico y otros dos del ayuntamiento de esta ciudad, con amplias facultades y demás atribuciones que constan de la escritura otorgada en Roma á 18 de setiembre de 1741, ante don José Ignacio Romano, notario apostólico.

En ella declaró su Eminencia que una de sus fundaciones y la mas privilegiada, y la que desde el año de 1715 habia instituido era la casa de niños y niñas huérfanos y expósitos, y le aplicaba catorce porciones y media de las cuarenta mil tabullas reducidas á cultivo. Esto además del producto de trece cortijos en Lorca, la hacienda de Almoradí, vecina á las tierras de fundaciones, de cabida de mil tabullas de moreras, olivos y viñas, y el producto tambien del mayorazgo de la villa de Alcantarilla, que ya tenia aplicado á dicha casa antes de la donacion de las referidas tierras enlagunadas de Orihuela y Guardamar.

Desde un principio se dieron todas las tierras beneficiadas á censo enfiteusis á los labradores que las solicitaron, con la obligacion de plantarlas de moreras, olivos y viñas, y la de contribuir á las Pias fundaciones con la cuarta parte de todos sus frutos mayores y menores, que posteriormente quedó reducida á la sexta parte y además cierta cuota para la monda de los azarves y acequias. Con el tiempo las catorce y media porciones de estos productos, con las demás aplicadas á los expósitos y huérfanos, llegaron á producir cerca de veinte mil pesos, renta suficientísima para mantener estos establecimientos.

Este eminentísimo Prelado, con un celo digno de mayor elogio y una caridad verdaderamente evangélica, quiso garantir todas sus Pias fundaciones de los abusos que pudieran hacerse de sus rentas, poniéndolas bajo el amparo y la proteccion de S. M. y de sus augustos sucesores, y estableciendo las reglas para su administracion y fomento. Así pudieron por muchos años sostenerse en la abundancia todos los establecimientos que habia fundado y tanto que aun en los primeros años de este siglo las recaudaciones ascendieron de cuarenta á cincuenta mil duros anuales.

Posteriormente las guerras y las convulsiones populares por un lado, los trastornos

políticos y las discordias civiles por otro, la inmoralidad, el desorden y el abandono últimamente, han ido por grados socabando la inmensa obra del célebre cardenal Belluga y casi han acabado y destruido las cuantiosas rentas con que dotó á estos establecimientos benéficos.

Descuidadas por tantos años las posesiones de las Pias fundaciones, confiadas á manos poco solícitas ó expertas y sin que se hubiesen hecho los gastos necesarios para su reparacion y conservacion, debieron disminuirse necesariamente y de un modo extraordinario sus productos y como al mismo tiempo se descuidaban las mondas de los cauces de desagüe quedaban esterilizadas y sin cultivo muchas de las tabullas panicadas. Esto no obstante todavia hubieran sido suficientes, para cubrir en gran parte los gastos de los establecimientos á que estas rentas estaban aplicadas, si bien recaudadas y administradas con tino se hubiesen distribuido segun las mas perentorias necesidades.

Pero no alcanzando sus productos á cubrir los gastos de mondas y de recaudacion y siendo de tanta consideracion los sueldos de empleados, se atrasaron estos en su cobranza y hubo muchos que consiguieron se les adjudicasen tierras de la fundacion y se hicieron propietarios, despojando á los establecimientos de beneficencia de la parte de tabullas que consiguieron apropiarse por verdaderos ó supuestos alcances de sus sueldos y emolumentos.

A pesar de la notoriedad de estos males y á pesar de la miseria y abandono en que por una consecuencia previa, yacian la casa de Expósitos y de huérfanos, no pudo la Junta directiva remediar su deplorable estado y se vió en la necesidad de disolverse y de abandonar unos intereses tan sagrados. Las convulsiones políticas en que se vió envuelta la nacion á la muerte del último monarca acabaron de completar el desorden y la anarquía en la administracion de aquellas rentas; los principales empleados tuvieron que emigrar de los pueblos en que residian porque se les consideraba desafectos al nuevo gobierno; las tasaciones se hicieron no por el seso de frutos sino por la trigésima ó quincuagésima parte de las cosechas; las mondas de los cauces y las desperluacas se ejecutaban mal y los labradores se escusaban de pagar el impuesto ó canon por los perjuicios que se ocasionaban á sus tierras, que resentidas por no desaguarse perdian sus cosechas: y como era consiguiente, fueron acumulándose los débitos tanto en primeros como en segundos contribuyentes, en términos de hacerse imposible su cobranza.

En tan aflictiva situacion, el Ayuntamiento de esta capital y la Junta de Beneficencia intentaron reformar la administracion de aquellas rentas, y para proceder con el debido acierto, dieron comision á una persona de probidad y conocimientos para que presentándose en la villa de Dolores inspeccionase la administracion y estendiese un informe circunstanciado con arreglo á las instrucciones que se le comunicaron.

(Se continuará.)

Señores alcaldes y concejales de toda la provincia, inclusa la capital: ó Vds. han olvidado el artículo que á continuacion copiamos, ó el «Boletín oficial» se traga sus cuentas de Vds. y no las publica, pues van trascurridos dos trimestres y no hemos visto ni una en el periódico oficial.

España con honra se gritó y no creemos que la honra sea no publicar las cuentas municipales: en tiempo de los moderados, sino vejamos las de Murcia, al menos las de Ceuti, Campos y otros pueblos de igual importancia ocupaban las columnas oficiales.

Art. 54 de la ley municipal vigente.

«Es obligacion de los ayuntamientos formar anualmente las cuentas de los fondos municipales que administren y publicar trimestralmente en el «Boletín oficial» de la provincia y, en el sitio acostumbrado para sus edictos, el acta de arqueos de los fondos municipales, con un extracto de los asientos verificados durante los meses respectivos en el libro de intervencion de los mismos.»

Dice «El Radical»:

«Visita. — El célebre patricio Ramon Lagier, capitán de un vapor mercante que fué á Canarias á traerse á los generales desterrados, para tomar parte en la revolucion iniciada en Cádiz; ha visitado el sábado último nuestra ciudad y el club republicano federal de la calle de Jara, donde fué recibido por sus hermanos con las mayores pruebas de fraternidad, admiracion y respeto, que se deben á tan honrado, como activo y decidido republicano.

El club por aclamacion le nombró socio de la corporacion; y segun tenemos entendido, en el dia de ayer y antes de partir para su destino el capitán Lagier, pasó á bordo de su vapor una comision de la junta directiva del expresado club, para hacerle entrega del título que le acredita socio de ese gran centro del partido en esta localidad.»

Dice «Gil Blas» que los neos de Zamora se han echado á la calle... con una Margarita en el ojal de la levita.

¿Qué han hecho, en vista de esto, los liberales de Zamora?

Se han puesto tambien otra Margarita en el ojal donde los neos suelen recibir algo, y así se han echado á la calle.

¡Todo era allí Margaritas... por delante y por detrás!

Leemos en «El Eco de Cartagena»:

Pozo artesiano. — Cuando en los pueblos aparecen hombres de fé decidida en favor de una idea provechosa á la comunidad de las gentes, cuando alguno de estos hombres, raro á la verdad, se lanza de buena fé á emprender su tarea sin reparar en dificultades, y despreciando la mordaz envidia que es inseparable de toda idea grande, de toda accion generosa, el triunfo corona siempre la frente del entusiasta.

Decimos esto á propósito de nuestro querido amigo D. Cirilo Molina, que con un desprendimiento ejemplar y sin otra idea que la del bien público, se propuso promover la cuestion de surtir de aguas á esta poblacion teniendo el atinado talento de asociarse á un ilustradísimo ingeniero, con cuyo poderoso auxilio y bajo la direccion de este tuvo la fortuna de hallar por medio de una perforacion artesiana, el abundante pozo de la plaza de la Libertad. Pero como el resultado obtenido con esta perforacion, no podia pasar desapercibido para una persona de tan esclarecidas facultades como el señor Baldasano, que es el ingeniero é quien nos hemos referido, sabemos ha sido igualmente afortunado dentro del Arsenal, donde una nueva perforacion del terreno le ha suministrado agua ascendente en tal abundancia, que podrá satisfacer el surtido de aquel vasto establecimiento. Damos la enhorabuena á ambos señores y nos prometemos publicar los detalles de este importante descubrimiento, luego que se nos suministren.

Señores del municipio: deseamos se nos diga qué lugar es el destinado para cumplimentar lo que previene el artículo que copiamos á continuacion; no porque á nosotros nos interese ni abriguemos la mas pequeña duda, sino porque lo sepa el público á quien Vds. vienen obligados por el sistema actual á dar cumplidas satisfacciones.

Art. 153 de la ley municipal vigente.

«Los ayuntamientos publicarán al principio de cada trimestre un estado de la recaudacion é inversion de sus fondos durante el anterior.

En las obras públicas que se hagan por administracion se publicarán mensualmente notas circunstanciadas de los gastos causados.»

Cuando ayer anunciábamos la aparicion del primer número de «La Libertad» no lo habiamos recibido todavia, é ignorábamos por tanto su contenido: hoy respondemos con suma satisfaccion al saludo que nos dirige y le ofrecemos corresponder á la dignidad que promete para sus discusiones.

Habiendo notado el municipio lo frecuente que es el que cuando se presentan las solicitudes de licencias para obras públicas, suelen haberse llevado á cabo estas, tratando de corregir este abuso, por la falta de respeto que reconoce y para evitar perjuicios subsiguientes acordó en su última sesion se recomiende al arquitecto municipal no permita se lleve á cabo obra alguna sin que esté acordado por el ayuntamiento el permiso, y que una vez empezadas estas, se sujeten á lo consignado en las licencias: así mismo se acordó tambien se prevenga á los celadores de policia urbana, que sin perjuicio de dar parte inmediato, se suspendan todas las obras que se realicen sin que se halla concedido la licencia oportuna.

Ha tomado posesion del destino de visitador de papel sellado de esta provincia D. Manuel Martínez y Sastre.

«La Libertad» dice en su primer número que trata de llenar la falta que en esta localidad se siente de un periódico que responda á los principios, á los intereses y á las aspiraciones del partido republicano.

Mas que programa nos parece esto una indirecta que no somos los llamados á recoger.

Mañana noche, y en vista de haberse pedido muchos de los que anoche concurrieron á La Juventud, dará en el salon del Teatro un concierto de guitarra, el aplaudido Sr. D. Julian Arcas en union de su señor hermano D. Manuel.

A consecuencia del sueldo en que ayer dimos cuenta del abandono de una guardia, se nos ha dicho que el arresto de los individuos duró pocas horas por razon de haberse presentado en el lugar de la detencion el Comandante Sr. Gimenez, el que después de haberlos arengado enérgicamente los indultó de la pena.

Llamamos la atencion sobre los nuevos y mas baratos precios que hemos fijado á los anuncios, así particulares como judiciales, los que se verán en la cabeza de la cuarta página.

## VARIETADES.

### ARQUEOLOGIA.

Todos los dias aparecen nuevos monumentos de la antigüedad.

Hace unos meses que, haciendo una escavacion con objeto de fijar unos pilares en la estacion del ferro-carril, se encontraron á metro y medio de profundidad, un pavimento de ladrillos de los cuales, seis componen un círculo de 0'46 metros de diámetro, el espacio comprendido entre unos y otros, estaba cubierto con la misma pasta de los ladrillos.

Encima de este pavimento apareció una piedra, en la que en una de sus caras de 0'58 metros de longitud, por 0'50 de latitud, se hallaba la inscripcion siguiente:

L-VERGIEIV  
L-L-HLARVS  
SVTOR-HIC  
SITVS-EST-E-G  
VXOR-ET-LIBEEI

La traduccion que le damos es: Lucio Vergieio, liberto de Lucio, alegre zapatero, yace aquí sepultado, sus gozes fueron, su mujer, y su libertad.

Próximo al sitio del hallazgo, es por donde paraba la via Romana, y en donde por lo regular se efectuaban los enterramientos, con el objeto de que los arados no destruyesen las tumbas.

Adolfo Herrera.

(«Eco de Cartagena».)

## PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 16 de Julio.)

Con motivo de la reforma que ha tenido lugar en la secretaría del ministerio de la Gobernación, se han decretado los siguientes nombramientos:

Jefe superior de administración y subsecretario del mismo, D. Alvaro Gil Sanz; jefe de administración y director general de la local, á D. Feliciano Perez Zamora; jefe superior de administración y director general de establecimientos benéficos, sanitarios y penitenciarios, á D. Mariano Ballester y Dolz; jefe de administración de primera clase y encargado de la contabilidad del ministerio, á D. Manuel Tomé y Verduy; jefes de administración de primera clase, á D. Javier Carratalá, D. Antonio Perez de la Riva, D. Isidro Aguado y Mora, don Antonio Ferrer del Río y D. Tomás Rodríguez Pinilla; jefes de administración de segunda clase, á D. David de Castro, en comisión, á don Pío Gullón del Río, id., á D. José María Carrascon, D. Fernando Leon y Castillo y D. Antonio García Mauriño; jefes de administración de tercera clase, en comisión, á D. Hipólito Rodríguez, D. Jerónimo Sanchez Borguella, don Vicente Rodríguez Varo, D. Roman Martinez de Pinillos y D. Cástor Ulloa.

Con arreglo al presupuesto de gastos del ministerio de Ultramar, y la reforma llevada á cabo en la plantilla del personal del mismo, se han expedido los siguientes decretos:

Declarando cesantes al jefe de sección D. Luis de Arévalo y Gener, al oficial de la clase de primeros D. Genaro Mendez Nuñez, y al contador de primera clase de la sala de Indias del tribunal de Cuentas D. Nemesio Sanchez. Nombrando contador del tribunal de Cuentas á don Joaquín Adriaensens. Disponiendo que D. Angel María Dacarrete se encargue de las secciones de Hacienda y Contabilidad. Concediendo honores de jefe superior de administración civil á D. Luis de Arévalo y Gener, y á D. Genaro Mendez Nuñez.

## CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de Julio de 1869.

Se abrió la sesión á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

A la comisión de Bancos se mandó pasar una exposición de la dirección y junta de gobierno del Banco de Málaga, pidiendo la aprobación del art. 14 del proyecto relativo á Bancos de emisión y descuento.

El Sr. SECRETARIO (marqués de Sardoal): Se ha presentado en la mesa la siguiente proposición:

«Considerando que las últimas votaciones de la Cámara demuestran que ya no hay en Madrid número suficiente de diputados para votar leyes:

Considerando que las costumbres y condiciones de nuestro país dificultan la continuación de los trabajos en esta época:

Y considerando, finalmente, que tanto por estas razones como por la asistencia continua á las sesiones, las comisiones no han podido terminar aun los importantes trabajos de que se ocupan:

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente resolución:

«Las Cortes Constituyentes acuerdan suspender sus sesiones públicas hasta 1.º de Octubre próximo.

Una comisión compuesta de ocho individuos que designará el Presidente de la Asamblea, auxiliará á la mesa en todos los asuntos que ocurran durante este periodo.

La mesa, en unión de esta comisión, queda autorizada para reunir las Cortes antes del día 1.º de Octubre, si así lo exigieran á su juicio las circunstancias.»

Palacio de las Cortes 15 de Julio de 1869.—Pedro Mata.—Segismundo Moret.—Gaspar Nuñez de Arce.—Estanislao Figueras.—José C. Sorní.—Ignacio Rojo Arias.—F. de Peralta.»

El Sr. PRESIDENTE: En virtud del art. 103 del reglamento, no se pueden discutir las proposiciones que no son de ley más que los lunes y viernes, á no ser que las Cortes lo autoricen expresamente.

De consiguiente, se va á preguntar á la Cámara si autoriza el apoyo de esta proposición en el día de hoy.

Hecha la pregunta de si se autorizaba el apoyo de la proposición que acababa de leerse, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Moret tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST: Señores diputados, las razones que ha leído el señor secretario son las fundamentales que hemos tenido para pedir la suspensión de las sesiones públicas. En el ánimo de los firmantes de esta proposición no entra la idea de suspender las Cortes en el valor político de esta palabra; no ha entrado más que la idea de suspender los trabajos públicos para dar mayor importancia á los trabajos privados.

También entra la idea de dejar siempre vigentes las Cortes por medio de una comisión, para que en casos extraordinarios se pueda asociar y auxiliar á la mesa en su trabajo constante y la aconseje cuando la necesidad lo requiera.

Los firmantes de la proposición no hemos querido decir nada con respecto á las relaciones que deben mediar entre la mesa y la comi-

sión con el Gobierno de S. A.; porque en la unidad de miras, en la intimidad de ideas políticas de que se compone el Gobierno y la mesa ha de existir absoluta conformidad, y además han creído que cualquiera cosa que sobre esto dijese serviría más bien para levantar desconfianza que para infundir armonía.

En su consecuencia, dejando al Sr. Presidente completa libertad para la designación de esa comisión que ha de representar á todos los lados de la Cámara, yo, en nombre de los firmantes, ruego á la Asamblea se sirva tomar en consideración la proposición que he tenido la honra de apoyar.

Se preguntó por el señor secretario marqués de Sardoal si la proposición se tomaba en consideración, y la resolución del Congreso fué afirmativa.

Actó continuo se consultó al Congreso si pasaría á las secciones, y habiéndose resuelto que no, dijo:

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusión sobre esta proposición.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Señores, nadie tenía conocimiento de que hoy iba á venir esta proposición, y me ha extrañado ver al señor Moret levantarse á sostenerla, siendo así que la comisión constitucional, de la cual formó parte S. S., rechazó una enmienda que en la sesión del 21 de Mayo último apoyó el Sr. Balaguer, en la que se indicaba esta misma idea de la proposición; y el Sr. Moret, celoso de la Constitución, debió, por lo ménos, no haber apoyado él mismo la proposición, sino que debió haber dejado esto al Sr. Rojo Arias, que también firmaba la enmienda que entonces desechó la comisión constitucional.

Yo creo que está completamente fuera de la Constitución lo que se propone en esa proposición, y creo, por lo tanto, que la Cámara no debe dar su aprobación á la misma.

Además, ruego á la mesa que traiga, para dar lectura de ella, una proposición que hace pocos días se aprobó, cuando la apoyó el señor Becerra, por la cual se facultaba á la mesa para que, de acuerdo con las Cortes, suspenda las sesiones. Por consiguiente, estando aprobada la proposición del Sr. Becerra, creo que esto es importante y debe tenerse en cuenta.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Calderon y Herce, S. S. está equivocado, pues no se ha aprobado semejante proposición.

El Sr. FIGUERAS: No esperaba yo ciertamente que ningún señor diputado se opusiera á la aprobación de esta proposición, que no hace más que reconocer un hecho que es la insuficiencia del número para seguir teniendo reuniones públicas.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Yo me felicito de ver á S. S. tan celoso observante de la Constitución; pero es lo cierto que esta proposición en nada altera, en nada ataca el precepto constitucional. Si alguna cosa pudiera atacar, sería la prerogativa de las Cortes Constituyentes, sería el poder continuo de las Cortes Constituyentes; pero esto lo hemos salvado nosotros con una comisión permanente que, unida á la mesa, la auxiliará en los trabajos que tenga que hacer, y de acuerdo con ella convocará las Cortes cuando á su juicio lo crea conveniente por circunstancias extraordinarias.

¿Y las Cortes no son soberanas para acordar que pueden suspender las sesiones por más ó ménos tiempo, mientras está representada la integridad de su poder con la mesa y la comisión que se vá á nombrar? ¿Tiene esto algo de inconstitucional?

Aquí lo que había que salvar era la integridad del poder legislativo, pues respecto del poder ejecutivo todos sabemos que en este interregno no puede dar ningún derecho que tenga carácter de ley. Ahora bien, todos sabemos que la integridad de las Cortes Constituyentes se mantiene con la mesa y la comisión que ahora se nombre.

Así, pues, ruego á la Asamblea se sirva aprobar esta proposición.

El Sr. MORET Y PRENDERGAST: Pido la palabra para una alusión personal.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. MORET: He pedido la palabra para dar gracias al Sr. Calderon y Herce por el recuerdo que ha hecho de haber yo formado parte de la comisión constitucional; pero la comisión que hoy se nombre no es la comisión permanente que entonces no admitimos, sino que hemos convenido en que sea una comisión que la nombre el Presidente y que represente la continuidad del poder legislativo en las Cortes Constituyentes.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Calderon y Herce tiene la palabra para rectificar.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Debo manifestar al Sr. Moret que para mí es cuestión de nombre; lo mismo me dá que sea la comisión permanente ó que sea la que S. S. quiere. El caso es que vá á existir una comisión, y que esta comisión no está expresa en la Constitución del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: A rectificar, señor diputado.

El Sr. CALDERON Y HERCE: Por lo que toca al Sr. Figueras, le diré á S. S. que estoy siempre dispuesto á defender la Constitución hasta donde mis fuerzas alcancen.

No habiendo ningún otro señor diputado que pidiera la palabra en contra, se declaró haber lugar á votar, y leída nuevamente la proposición, quedó aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente, profun-

damente reconocido á la confianza que le dispensan las Cortes, tiene el honor de proponer para esta comisión á los señores diputados siguientes: Santa Cruz, marqués de la Vega de Armijo, Madoz, Abascal, Romero Giron, Rodríguez (D. Gabriel), Pi y Margall y Sorní.

Hecha la pregunta de si se aprobaba este nombramiento, el acuerdo de las Cortes fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Las Cortes autorizan al Presidente para reunir las secciones, á fin de que se completen las comisiones que deben funcionar en este interregno?

El acuerdo de las Cortes fué afirmativo.

Se mandó pasar á las comisiones respectivas las siguientes exposiciones, presentadas por los señores diputados que á continuación se expresan:

Por el Sr. Diaz Quintero, una de los mayores de veinte años y mayores contribuyentes vecinos de la villa del Cerro, provincia de Huelva, pidiendo la abolición de las quintas, matrículas de mar, capitación y desestanco de la sal y del tabaco.

Por el Sr. Prieto, una de varios vecinos de la ciudad de Ciudadela de Menorca, manifestando la necesidad de conservar el subgobierno en dicha isla.

El Sr. PRESIDENTE: Se levanta la sesión y pasa la Cámara á reunirse en secciones.

Eran las tres y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

Del Boletín republicano de la provincia de Gerona copiamos lo siguiente, que publica en caracteres de gran tamaño:

«Nuestro Boletín del 23 de Junio último ha sido denunciado por el unionista gobernador civil de Gerona, que es otra de las autoridades más arbitrarias que ha producido la revolución.

Contestamos á esta denuncia con un viva la república federal! ¿Lo oye V. S.? ¡Viva la república federal! porque al hacer esta manifestación y las demás de carácter público que consigna dicha denuncia, estamos perfectamente dentro de la ley, y hacemos un uso legítimo de nuestro derecho.

Quien se separa de él denunciándonos, es S. S., como se separó privando manifestaciones pacíficas, acordando prisiones arbitrarias y otros actos que en el tribunal de justicia le justificaremos cumplidamente, al mismo tiempo que reservemos el derecho que nos corresponda contra S. S.

¡Abajo los gobernadores unionistas!  
¡Viva la república federal!!

Tenemos curiosidad de saber en qué artículo del Código está comprendido el delito que se atribuye al Boletín republicano. Es posible que esta causa demuestre una vez más que la llamada ley de imprenta del Sr. Sagasta es incompleta y nada previsora.»

En el camino de Locumba (Montevideo), está sucediendo un fenómeno digno de fijar la atención de las personas estudiosas, y que se cree hijo de los trastornos producidos en el interior de la tierra por los continuos terremotos que se han ido sucediendo desde el memorable día 13 de Agosto del pasado año. Todas las bestias que llegan á un lugar determinado caen muertas repentinamente. El hecho se ha repetido con tanta frecuencia, que hay hacinados en aquel funesto punto un número extraordinario de animales muertos, lo que ha llenado de un pánico imposible de describir á los arrieros que por necesidad han de atravesar con sus bestias aquel sitio peligroso. Lo más original es, que habiéndose pasado tantos años por el mismo camino, jamás se había notado un caso semejante, y que, afortunadamente, solo caen heridos por súbita muerte los animales, no habiendo sentido los terribles efectos de aquel lugar maldito las muchas personas que circulan por dicho camino.

El obispo monseñor Rudéger ha sido sentenciado por el tribunal de Assises de Lintz á catorce días de prisión por haber tratado de turbar la tranquilidad pública.

El ministerio fiscal había pedido seis meses de prisión.

No es cierto que se trate de suprimir la plaza que deja vacante en el tribunal de Cuentas el Sr. Figueroa, porque, como todos los nombramientos de este tribunal son de la competencia de las Cortes y estas se hallan en suspenso, no es posible que pueda decretarse, por ahora, aquella reforma.

Los periódicos de los Estados Unidos dan detalles del descubrimiento de una isla en la Océanía, verificado por un buque de aquella nación.

Dicen que sus habitantes hablan el idioma vascongado y que sus costumbres se parecen mucho á las de los pueblos que habitan el Norte de España. Lo que más agradó á los yankees fué el baile que presenciaron, y que á juzgar por los detalles que dá el Herald, se parece mucho al aurreescu que bailan nuestros paisanos. Desde hoy será conocida esta nueva isla bajo el nombre de Grant.

Recibimos noticias de Canarias que alcanzan al día 8 del corriente mes, y de ellas extractamos lo siguiente:

El día 27 del pasado tuvo lugar en la audiencia de estas islas el juramento solemne de la Constitución. A este acto concurrieron los fun-

cionarios que previene el decreto de 9 del pasado.

El mismo día juró dicha Constitución el batallón de Las Palmas y fuerzas que guarnecen aquella plaza.

—El general D. José Macías, destinado de cuartel á estas islas, llegó á esta ciudad en el correo del 5.

—El lunes 5 del corriente hubo una gran manifestación republicana en San Andrés, pago de esta capital. Llevaba una bandera con el lema de viva la república federal, y marchaba á tambor batiente acompañada de una multitud de muchachos y mujeres.

Las sesiones se han suspendido en virtud de una proposición aprobada por las Cortes, sin que se haya discutido el presupuesto de gastos, ni votado los ferro-carriles gallegos, á pesar de haber en Madrid suficiente número de diputados para votar leyes.

Muy en breve aparecerán en la Gaceta los decretos del arreglo del personal de gobernadores

Leemos en El Avisador Malagueño: «Segun se nos dice, son varios los secuestros que en estos últimos días se han cometido de personas conocidas y acomodadas, en los campos de esta provincia. Esperamos que se adoptarán las medidas convenientes para impedir la comisión de estos horribles delitos.»

De Málaga escriben lo siguiente el día 15: «Anteanoche corrieron aquí rumores de que había habido en Córdoba un levantamiento en favor de Carlos VII, habiendo tomado parte en él algunas fuerzas militares. No dimos crédito á semejante noticia, pues nos pareció imposible y absurda; pero si bien no creemos que se haya realizado tal levantamiento, sin embargo, son tantos los rumores que ayer circularon por esta ciudad acerca de aquel punto, que parece probable que haya alguna agitación en la referida ciudad en el sentido político que dejamos indicado.»

Se están haciendo en Constantinopla los preparativos necesarios para recibir á la emperatriz Eugenia.

El fausto, la ostentación y la proverbial riqueza oriental, dominarán en uno de los mejores palacios de Constantinopla que el sultan ha puesto á disposición de nuestra compatriota.

S. M. asistirá á todas las fiestas que se preparan con motivo de la inauguración del canal de Suez, y después visitará á Smirna.

El embajador de la Puerta en París acompañará en su viaje á S. M. I.

La comisión parlamentaria de Florencia, encargada de informar acerca de si había habido corrupción en el negocio de los tabacos, ha declarado que no existe prueba alguna de que haya podido haber participación en dicho negocio por parte de ningún diputado.

El Diario de los Debates hace constar que el manifiesto imperial ha sido bien recibido por el público francés; que encierra serios elementos de reforma; que se espera sin duda el desarrollo completo de todas estas reformas en sus consecuencias legítimas, pero que en el interin hay que reconocer la gravedad de la evolución pacífica que se está haciendo, y aplaudir la respuesta pronta y liberal que han dado al emperador los votos del país, siendo injusto por lo mismo no manifestar alguna gratitud. A este sentimiento responde la resolución de los firmantes del proyecto de interpelación, diciendo que en las actuales circunstancias no había lugar á presentarlas.

El Moniteur vinicole de París inserta el siguiente aviso, sobre el cual llamamos la atención:

«Se nos ha preguntado varias veces, dice, dónde deben dirigirse en España los que deseen adquirir vinos de este país, y nosotros no podemos indicarles á nadie en particular. Hacemos, por lo mismo, un llamamiento á los vecinos de la otra parte de los Pirineos, á quienes interesa darse á conocer.»

Cuando los vinos tienen tan poca salida ó alcanzan tan bajos precios en España, verdaderamente es algo incomprendible esta apatía de nuestros cosecheros. Vean de ofrecer por medio de corresponsales ó de anuncios sus vinos en los mercados extranjeros, y no dudamos que los compradores acudirán, como ya lo solicitan, en busca de nuestros productos.»

Por un despacho telegráfico recibido por el director de comunicaciones, procedente del embajador de España en París, ha conseguido este que se rebaje á las cartas de nuestra nación los 5 céntimos que pagaban; y se está negociando además el aumento de peso á cada unidad hasta 10 kilogramos. Es un nuevo servicio que se debe al Sr. D. Venancio Gonzalez.

Estamos conformes con las siguientes apreciaciones de La Nación, y de las cuales se hace cargo La Epoca:

«Nos ha sorprendido agradablemente La Nación de hoy aconsejando al Gobierno que ya que al constituirse el Gobierno provisional tuvo que atender á las exigencias de los que habían conducido al triunfo de la revolución, respecto de la provision de empleos, hoy sería conveniente y bien visto que el nuevo ministerio inaugurara su marcha con una revisión de expedientes; dispensada por cada ministro en sus respectivas dependencias; pero de tal modo, que los antecede-

dentes ó la hoja de servicios y la aptitud del empleado fuesen la base de su carrera y posición, ocupándose cada puesto por aquel que mayor derecho tuviese por sus estudios, servicios y patriotismo.

Nosotros comprendemos que entre por algo la última circunstancia, siempre que no sean desatendidas las dos primeras, puesto que algo más que sentimientos muy liberales se necesitan para el despacho de los negocios públicos, y estamos conformes con La Nación en que, si para el nombramiento de empleados se atiende á los estudios, á los servicios y al patriotismo, la medida sería popular en el país y se evitarían los tristes efectos que La Nación lamenta.»

Si fuera cierto lo que ha dicho La Correspondencia, no tendría réplica la siguiente observación de La Reforma. Nosotros esperamos, sin embargo, que el Sr. Ardanaz desenvuelva idea propia:

«Segun La Correspondencia, dice La Reforma, existe la más completa uniformidad de miras y de sistema entre los Sres. Ardanaz y Figuerola.

Pues señor, si Figuerola no ha satisfecho al país practicando él mismo su sistema, ¿qué podrá hacer Ardanaz siendo solo el ejecutor de las ideas del anterior ministro?

Necesariamente lo hará peor, lo cual no deja de ser bien triste. Sin embargo, ya lo preveníamos, y así lo digimos ayer.»

Dícese que el discurso que pronunció en la sesión del miércoles el Sr. Cánovas produjo cierta sensación en la mayoría de la Cámara, viéndose irremisiblemente arrastrados, políticamente, por la elocuente voz de aquel señor diputado, muchos individuos pertenecientes á aquella fracción.

Dícese que es tan lamentable la situación del clero nacional de Guadafajares, que hay parroquias á quienes se les adeuda nueve mensualidades.

Los curas han pensado muy seriamente en cerrar las puertas de algunas iglesias, puesto que no cuentan con recursos para sufragar los gastos más indispensables, dándose el caso de que hay algunas cuyo alumbrado está sosteniéndose por los feligreses.

Todo lo que viene diciéndose acerca de la conspiración carlista descubierta en Zaragoza, no es exacto. Declaraciones oficiales del ministro de la Guerra quitan á aquel suceso toda la importancia que se le atribuye, y vienen á probar que no había ese vasto plan de que tanto se ha hablado.

El Gobierno debe fijar su atención en las islas Canarias, con motivo de haberse pronunciado la isla de la Madera en sentido republicano, y hallarse tan cerca de aquellas.

La autoridad eclesiástica de Madrid piensa protestar de la orden que recibió del alcalde popular de Madrid, mandando se diera sepultura al cadáver de una protestante, en el cementerio del Sur, si bien en un sitio aislado, donde seguirían enterrando los cadáveres protestantes.

El ayuntamiento de Madrid ha sido autorizado para convertir en títulos del 3 por 100 las inscripciones intrasferibles procedentes de sus propios.

Dice La Epoca:

«Hace notar La Correspondencia que en el nuevo ministerio hay tres ingenieros de camión, los Sres. Sagasta, Ardanaz y Echegaray, y aún se pudiera añadir al Sr. Becerra, cuyos conocimientos matemáticos y físico-naturales le dan quizás mayor suficiencia de la necesaria para obtener título de ingeniero.

Merece, pues, la actual administración el nombre de ministerio de ciencias exactas, pues también el Sr. Topete figura como oficial facultativo.»

La Regeneración publica otro comunicado del Sr. Mur, que dice así:

«Señor director de La Regeneración: Mi apreciado amigo: He leído el comunicado que ha visto la luz en El Imparcial del día 4, obra de D. Salvador Damato. Aunque se pasme este señor, lo he leído sin indignación, y digo, sin ánimo de ofenderle, que me ha dado lástima.

Es difícil hacer cosa peor y más desdichada. Basta este escrito para conocer al hombre. Si D. Juan Prim lo ha leído antes de publicarse, y lo ha aprobado, como lo habrá leído y aprobado, basta ese escrito para conocer á dos hombres... ¿qué hombres y qué caballeros!.....

Lo que pasó con motivo de la célebre carta de un Juan ó un Jaime, lo sabe todo Madrid.

Madrid sabe que yo, en vez de esconder el bullo, por mi propia voluntad me puse en frente de D. Juan Prim, por si á D. Juan se le ocurría alguna cosa... al fin se le ocurrió llevar el asunto á... los tribunales, no sé si para quejarse de desacato á su persona, que el célebre Damato llama ALTÍSIMA, y se le ocurrió al gobernador enviar la policía á casa de Mur.

Mur ya tiene dicho que respeta á la justicia, pero que no gusta de ella, sobre todo semi-reinando en España D. Juan Prim, á quien muchos conocen ya, y todos acabarán de conocer muy en breve.

La Iberia publicó una relación inexacta de los sucesos; falsa.

Mur creyó que debía rectificar, y rectificó,

diciendo nuevamente la verdad. Entre otras cosas, dijo lo siguiente:

«Y si La Iberia quiere presentar á Mur como uno de aquellos que se lanzan á la difamación para huir luego el bullo cuando se trata de aplicarles el último de los correctivos, sensible, pero necesario algunas veces en la vida social, ¿qué ha de decir Mur á esa Iberia que así habla? Que Madrid, que sabe y presencié lo ocurrido, contestará con una carcajada á esas palabras insolentes, y dice que las personas que noblemente le apadrinaron están en Madrid, y que si al Sr. Damato y al Sr. Prim, marqués de... los Castillejos, se les ocurre algo, pueden tener la bondad de hablar con los mismos, que ya se arreglarán las cosas en términos que vea el Sr. Damato, y sobre todo, que vea el general Prim, que Mur no es de aquellos que huyen el bullo, &c., &c.»

Fijense los lectores en esas palabras: tengan despus la bondad de leer el último comunicado de Damato, y puesta la mano sobre el corazón, digan si ese obrar y ese hablar es digno de un caballero, y de un caballero español...

Dejo aparte el lenguaje, porque eso al fin no prueba sino una educación más ó menos esmerada, dejo aparte las simplezas que lo adornan, por ejemplo, aquello de que blancas manos no ofenden, aplicado á Mur, y quiero fijarme en lo que dice sobre el general Prim, y sobre sí propio.

D. Juan Prim es, según Damato, una persona altísima, un hombre muy valiente.

Venga (dice) el Sr. Mur con todos los suyos. Inauguren su campaña bufa, tantas veces anunciada, y el general Prim sabrá encontrarle en medio de los batallones enemigos.

Esto dice Damato, y esto es del género bufo, pero SIMPLE.

Yo no digo que no sea valiente Prim, aunque España cree ya que es de aquellos valientes que avanzan sobre D. Modesto y retroceden ante D. Ramon; lo que á mí me duele es que quiera tomarse la molestia de buscarme entre los escuadrones enemigos, cuando sin molestia ninguna podía haberme encontrado en Madrid... y PUEDE ENCONTRARME CUANDO GUSTE.

El buen Damato dice que desea poder llevar á cabo en el terreno en que los hombres de honor sostienen la integridad del suyo, todo lance posible, y añade: Puede venir á Madrid el Sr. Mur sin temor alguno. No tema, porque algun vecino neo se lo diga, que la policía le cerque la casa, venga á Madrid á dar cuenta de su persona, y veamos si una vez aquí, tiene ese corazón voluminoso de que nos habla.

Esto es del género grotesco, pero en cambio es estúpido.

Mur, antes de ir á Madrid, debería consultar con el conde de Cheste, y preguntar al Sr. Sagasta si le tendría ó no por loco.

Y continúa Damato (sabiendo que no puede ir á Madrid) en estos términos: Pero por si acaso no viene, conste que ha declarado al señor Moreno Benítez que no tiene en su poder autógrafo alguno de la carta publicada primeramente en La Regeneración.

A lo cual contesta Mur con estas sencillas palabras: que es falso que haya declarado tal cosa.

Conozco la intención de Damato; sé que aspira á servir á D. Juan Prim; pero sé también que es un mal abogado.

Sobre la carta en cuestión, por ahora, no he de decir ni una sola palabra. Estoy esperando saber si el tribunal de Justicia encuentra ó no desacato en unas líneas que un Juan dirige á un Jaime, y nada más por ahora.

Conste, si, que todo esto lo ha escrito Damato después de haber leído mi rectificación, en que recordaba que estaban en Madrid las personas que noblemente me apadrinaron, &c., &c.

Sin embargo, todo eso pertenece al género Prim-Damato. Hay algo en ese remitido que pertenece á otro género; que llamaré malvado (y lo es), pues no encuentro nombre más propio para calificarlo; y ese algo lo componen pérfidas insinuaciones, dirigidas á poner mancha sobre mi conducta moral. Yo no me rebajo á contestar á esas torpezas; yo, en cuya conducta moral no hay mancha, ni sombra de mancha, como quiero creer todavía que Damato ha podido ser engañado por un villano, le hago un encargo, que, si es caballero, cumplirá, y es que le diga de mi parte que es un calumniador, un miserable y un cobarde; y en cambio de ese encargo, y como para pagarle su fineza, me atrevo á dar á Damato un buen consejo, y es que, estando él en Madrid, y á la sombra de D. Juan Prim, omnipotente en Madrid, y sabiendo que yo no puedo ir á Madrid, deje de invitarme para que yo vaya, y procure no añadir á la burla el insulto.

Yo con esto nada perdería; quien perdería sería él, porque tal proceder sería indigno de un caballero; de un hombre de bien y de una persona decente.

Repito lo que ya dije (y concluya toda farsa, que hora es ya) que las personas que noblemente apadrinaron á Mur están en Madrid, y que si al Sr. Damato y al Sr. Prim se les ocurre algo, pueden tener la bondad de hablar con las mismas, &c., &c.

Con estas palabras doy fin, pero no sin declarar que yo no soy duelistas; pero que ayer, hoy y mañana, y siempre me he propuesto hacer ver que un carlista tiene corazón, y le sobra, para tratar en todos terrenos con D. Juan Prim y con su amigo y servidor D. Salvador Damato.

De V. afectísimo amigo Q. B. S. M.—José Mur y Vilanova.—Bayona 10 de Julio de 1869.

En Las Novedades del 15 encontramos el siguiente proyecto sobre abolición de quintas,

que merece llamar la atención de todas las personas que se interesan por la supresión de esta contribucion.

Dice así nuestro apreciable colega:

«Retiramos el artículo de fondo que teníamos dispuesto para el número de hoy, con el objeto de dar cabida al siguiente proyecto, encaminado á suprimir las quintas.

No es posible desconocer que su autor, don Felipe Noriega, residente en Oñis, debe haber hecho estudios muy detenidos sobre el asunto, por lo cual nosotros no vacilamos en dar á luz el trabajo que nos ha remitido con este objeto dicho señor, por considerarle razonado y digno de tenerse en cuenta.

La contribucion de sangre es la más odiosa de todas, y por eso cuanto tiénda á hacerla desaparecer hallará en nosotros una favorable acogida. Estúdiase el proyecto del Sr. Noriega, y si se cree que puede conducir al término por todos ambicionado en este particular, siempre será una satisfacción para nosotros haber sido los primeros en darle á conocer.

Héle aquí:

**Proyecto de ley para suprimir las quintas y tener un ejército permanente de 80.000 hombres, pagados á seis reales y medio diarios, sin establecer contribuciones injustas y odiosas para el pueblo.**

Para desenvolver este proyecto de ley con claridad, partiremos de la base sentada por el señor ministro de la Guerra en la sesión de Cortes de 6 de marzo último, en que dijo: «El soldado español cuesta al Estado, mantenido, vestido, alojado y cuidado en sus enfermedades, 3 reales y 78 céntimos diarios. Con lo cual, por la buena administración y economía, el soldado vive bien.»

Añade en seguida: «Con este tipo un ejército de 80.000 hombres cuesta al Estado 110 millones al año, y si fuese de voluntarios habría que darles seis reales y medio diarios, lo que aumentaría el presupuesto en 80 millones al año.»

Pues esta cantidad de 80 millones al año, y mucho más, la tendríamos si cada mozo que entra en suerte á los veinte años pagase dos reales mensuales desde que nace hasta los veinticinco años. Lo cual podía cobrarse por los ayuntamientos con el lema de sustitucion del servicio personal en el ejército permanente.

Para demostrar esta idea con más claridad, tomaremos por base el número de mozos que á la edad de veinte años entraron en suerte en el último quinquenio, desde 1864 á 1868 inclusive, y fueron los siguientes:

AÑOS.	MOZOS.
1864. . . . .	145.427
1865. . . . .	149.446
1866. . . . .	144.270
1867. . . . .	140.436
1868. . . . .	135.627
Suman. . . . .	715.256

Resulta que en el último quinquenio entraron en suerte á la edad de veinte años 715.256 mozos. Siguiendo esta proporción, en los veinticinco años últimos debieron entrar en suerte 3.576.200 mozos, que á 2 rs. mensuales ó sean 24 anuales, suman cada año 85.830.720 reales.

Es decir, que con 600 rs., pagados en término de veinticinco años de una manera insensible, se libraba todo mozo de tener que servir ocho años en el ejército permanente; cuyos ocho años son perdidos para ellos en lo mejor de su edad, que pudieran emplearlos en ganar mucho más, y acaso lo necesario para el resto de su vida y la de su familia.

Todavía esta contribucion debiera arreglarse de una manera más justa y apreciable para el pueblo, teniendo en cuenta para repartirla las categorías de riqueza, el número de mozos de cada familia y su mayor ó menor proximidad á la suerte, ó sea á los veinte años. Pero para arreglar esto con alguna perfeccion convenia tener á la vista la estadística de riqueza y el padron de las familias.

En cuanto á la proximidad de la suerte, los que cumplen veinte años en 1870, regulados por dicho quinquenio, deben ser 143.051 mozos, que, calculando á 600 rs. cada uno, por no haber pagado nada en los años anteriores, resulta la cantidad de 85.830.200 reales. Pero esta cantidad, como no se necesita de pronto, para que la pudiesen pagar con más comodidad, habria que repartirla entre los seis años que les faltan para llegar á los veinticinco, y descontarla á los mozos de veinte á veinticinco, que ya sufrieron la suerte, y nada deben pagar por lo mismo, y rebajar además el resto que corresponda á los mozos de menor edad, guardando este orden sucesivo y proporcional á todas las edades para que todos lleguen á ser iguales en proporción á sus personas y riquezas.

Conviene advertir que en el número de mozos que se tomaron por base del último quinquenio para formar este proyecto no se incluyeron los que murieron antes de la edad de veinte años, á cuyas familias debia devolverseles lo que hubiesen pagado hasta la defuncion del mozo que no llegó á la edad de poder ser soldado.

A los mozos exentos ó inútiles que hasta ahora entraron en suerte, no debiera eximirseles de pagar los dos reales mensuales, porque el ejército y el Gobierno lo mismo sostiene los derechos, tranquilidad y orden de unos que de otros.

A los mozos voluntarios que formasen el ejército de 80.000 hombres tampoco debia eximirseles de pagar los 2 rs. mensuales hasta cumplir los veinticinco años, porque recibiendo dia-

riamente en metálico 2 rs. y 72 céntimos además de lo que hoy se dá al soldado, poco les molestaria pagar los 2 rs. mensuales, cuando en su haber no se descuentan dias festivos, como sucede á los jornaleros.

Este proyecto de ley, con las aclaraciones y mejoras de que es susceptible, conservaría á todos los españoles sus derechos y libre albedrío para dedicarse en todo tiempo á lo que más les convenga, sin temer que el azar de la suerte les condene contra su voluntad á perder ocho años en un servicio que aborrecen y les priva de emplearlos con utilidad propia y hasta de la misma sociedad; porque la experiencia tiene demostrado que la ley de quintas arrancaba los brazos más útiles á la agricultura y las artes, dando al mismo tiempo por libres á los que, sin ser útiles á la agricultura, seria un bien para ellos y la sociedad que encontrasen en el servicio de las armas un medio de ganar su sustento, como sucederia si se adoptase este proyecto de ley.

En el ejército tambien podrán hacerse muchas mejoras para atraer al servicio de las armas más voluntarios; por ejemplo:

1.º Abolviendo el castigo de varas como injurioso, y el cepto de campaña como inhumano.

2.º Haciendo del servicio militar una carrera más aceptable que hasta el dia, creando en cada cuerpo escuelas instructivas para que todo voluntario adquiriese los conocimientos; para obtener todos los ascensos del arma á que pertenecia.

3.º Ser pagados con preferencia á todos los demás empleados, en consideracion á que el soldado, además del servicio material é intelectual de los empleados, arriesga su vida en los combates.

4.º Que todo soldado que hubiese servido ocho años en el ejército fuese preferido para todos los empleos que solicitase, teniendo la aptitud necesaria para desempeñarlos.

Por último, la necesidad de formar un proyecto de ley que sustituya á las quintas, para obtener el correspondiente ejército como apetece el pueblo, me ha movido á escribir este, que si no mereciese la aprobacion de las Cortes, podrá tal vez estimular á que otra pluma mejor dirigida que la mia forme otro que merezca ser preferido al efecto.»

Las diferentes fracciones de la Cámara piensan reunirse separadamente para ponerse de acuerdo acerca de la mejor manera de atender á los intereses de su partido durante el interregno parlamentario.

Ha sido hallado en una fonda de Madrid un precioso códice de gran mérito, que ha sido sustraído de la Biblioteca nacional. La persona encargada de venderle le ofrecia á los extranjeros por la cantidad de 22.000 rs.

Desde 1866 hasta el dia se han fundado en Prusia 700 conventos con el apoyo del Gobierno.

El Gobierno prusiano está organizando y fomentando sus fuerzas de infantería y artillería de marina.

El partido republicano ha acordado combatir con todas sus fuerzas á los carlistas, igualmente que á los reyes.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARIS 15.—Asegúrase que con motivo de la promulgacion de las modificaciones introducidas en la Constitución del imperio, el Gobierno dará una amnistía para todos los delitos de imprenta.

Créese que la promulgacion se hará antes de 15 de Agosto.

BERLIN 15.—Los diarios ministeriales desmienten el rumor que atribuye al conde de Bismark el propósito de ir por algun tiempo de embajador de Prusia á Paris.

ROMA 15.—El ministro de las Armas ha dado órdenes tomando precauciones militares, lo cual se atribuye á los rumores de preparativos garibaldinos.

La formacion de un campamento militar entre Monte-Rotondo y Méntana responde á estas medidas.

BREST 15 (por la noche).—El Great-Eastern ha llegado con toda felicidad á Tierra-Nueva, y quedan establecidas las comunicaciones eléctricas por el cable submarino entre dicho punto y Francia.

La operacion de la colocacion del cable ha tenido, pues, un éxito completamente satisfactorio.

PARIS 15.—El rumor de que el príncipe Napoleon seria nombrado presidente del Consejo de ministros no tiene fundamento de ninguna especie.

Asegúrase que el Cuerpo legislativo volverá á reunirse el dia 19 para seguir el examen de las actas y la rificacion de los poderes.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 exterior español, á 30 1/4.

El 3 por 100 francés, á 71-80.

El 4 1/2 á 103-25.

El 5 por 100 italiano, á 55-25.

LONDRES 15.—Consolidados ingleses, á 93

á 1/8.

Fondos portugueses, á 34-65.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 día a 50 ctmos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. linea.

# ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000.—A visos judiciales a 50, y los demas oficiales, ó de defuncion, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

## Boletín religioso.

### AVISO

Los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—Dom. IX. El Divino Redentor, sta. Simforosa y sus 7 hijos, sta. Marina y s. Federico ob. y mr.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de la Merced, donde se celebra el duodenario de Jesús Sacramentado, con minerva que se hará a las 6 y cuarto.

## Seccion mercantil.

### Precios del dia 15.

Trigo del pais.	de 41 1/2 a 52	rs. f.
Id. estremeño.	de " a " id.	id.
Id. extranjero.	de " a " id.	id.
Id. jeja.	de " a " id.	id.
Cebada.	de 21 a 22	id.
Maiz.	de " a " id.	id.

### Cambios del dia 16.

Madrid.	par
Barcelona.	1/2 b.
Valencia.	par 1/4 b.
Alicante.	1/4 b. 1/2
Cádiz.	1/4 a 1/2 daño.
Sevilla.	idem id. id.
Málaga.	idem id. id.
Cartagena.	par
Lorca.	1/2 qto.
Orihuela.	1/2 qto.
Paris.	8 div. 5,18
Marsella.	8 div. 5,18
Londres.	90 div. 50, 0 a 25.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotizacion oficial del dia 14.

FONDOS PUBLICOS:	
3 por 100 consolidado.	25,50
Idem a fin de mes.	25,50
Idem exterior.	29,60
3 por 100 diferido.	25,20
Idem a fin de mes.	25,50
Amortizable de 1.ª clase.	00,00
Idem de 2.ª idem.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	97,50
Billetes de segunda serie.	84,50

## PUERTO DE CARTAGENA.

### Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadajira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona, y Marsella, y otro todos los miercoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz, y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedroño.  
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona, Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

## ANUNCIOS.

### Pomada

para las grietas y escoriaciones de los pechos, preparada por D. Miguel Domingo y Ronsal, doctor en farmacia.

Los excelentes y rápidos resultados que se obtienen con dicha pomada en las grietas que se forman en los pechos de las madres y nodrizas, y que las crueles dolores las causan, nos mueve a anunciarla al público, creyendo prestar un servicio a la humanidad.

Bastan cuatro ó cinco dias para la curacion de dicha dolencia. En el prospecto que se acompaña a cada pomito hay varios certificados de acreditados profesores y particulares de Madrid y provincias que justifican la eficacia de dicho medicamento.

Véndese en esta capital en las oficinas de farmacia de Martínez, Platería, y Moreno, plaza de Camachos, y en Cieza, Ulzurrun. 52-30

## Nuevo vendaje ligero con regulador para la curacion de las hernias, no se encuen-

## REMEDIUM UNIVERSALUM—UNGUENTO HOLLOWAY.

Privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendado por los facultativos mas celebres de la época. Conocido con unánime aceptación en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El Unguento Holloway es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades aternas, cualquiera que sea su causa y la forma en que se presenten. Los gobiernos lo conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean, para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, conmovido por la experiencia de la eficacia curativa de este Unguento, no va a buscar otros remedios para curar sus dolencias aternas.  
Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son curados infaliblemente con este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los minerales mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancias que pueda ser nociva al año a las complejiones mas débiles. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el Unguento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad necesaria fabulosa si la señaláramos a qui. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el Profesor Holloway, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la esperiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

- El Unguento Holloway es eficazmente muy especialmente para las siguientes enfermedades:
- Quemaduras.
  - Reumatismo.
  - Supuraciones pútridas.
  - Úlceras en la boca.
  - Queratitis.
  - Inflamaciones aternas y esterias.
  - Gota.
  - Lamparones.
  - Males de las piernas.
  - de los pechos.
  - de los ojos.
  - Enfermedades de las articulaciones.
  - Acciones escrofulicas.
  - Fistulas.
  - Friedad ó falta de calor en las aternidades.
  - Bulles.
  - Calambres.
  - Callos.
  - Cánceres.
  - Cortaduras.
  - Entumecimiento del higado.

Este Unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él.  
Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del atheno Profesor, Londres, Strand, 24, y New York, Madison Lane, 86.  
En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurrun, Calle Mayor, núm. 11, y Sres. Rosell y Ruzafa, Calle Mayor, núm. 17.  
En las provincias en todas las principales Boticas y Droguerías.  
En España los precios al por menor son los siguientes:  
Cada bote conteniendo una onza de Unguento. 7 reales.  
Idem tres onzas. 15 "  
Idem seis onzas. 28 "  
Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almeria, Carras-cosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Ántequera, Palma Checa.

## Colegio de Sto. Tomás.

En este acreditado establecimiento, y bajo la direccion de D. Eduardo Lopez, queda abierta desde el dia 15 del presente, una clase de contabilidad por partida doble, calligrafia en letra inglesa, gótica y redondilla. 15-2

## A LOS ESTUDIANTES

de medicina y a los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados.  
Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, idem general, idem quirúrgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, higiene privada, enfermedades de mujeres y niños, toxicologia terapéutica, fisiología, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de los 16 tomitos es el de 44 rs. todos juntos, y sueltos a 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador don Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

## Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.  
Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

## Servicio regular de vapores españoles de Cartagena a Orán y vice-versa.

TRAVESIA EN 12 HORAS.

## VAPOR ESPAÑOL GALIANO.

Desde el dia 22 de mayo, el vapor español GALIANO hace los viajes de CARTAGENA a ORÁN y vice-versa, en los dias y horas siguientes:

- Salidas de Cartagena, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes a las 6 de la tarde.
- Salidas de Orán, los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes a las 6 de la tarde.

Este buque, arreglado segun las exigencias del servicio, ofrece a los señores viajeros todas las comodidades necesarias; las hodegas están dispuestas para recibir con comodidad y sin riesgo toda clase de mercancías y ganados.

### Para flete y pasaje dirigirse:

en CARTAGENA, a D. Baldomero Fernandez, calle de la Marina Española (antes Mayor), núm. 10.  
en ORAN, a los señores J. y A. Sgitcoviels, rue Orleans, 8. 52-30

## MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados. PREPARADOS POR EL DR. GARCIA.

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

**PASTILLAS PECTORALES**  
Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

**ROB GREEM.**  
Antipéptico por excelencia, nada le iguala para curar la sifilis, dolores, úlceras, escrofulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

**GENUINA ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.**  
Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones escrofulares, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.  
Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron, 70; Londres, 25, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.  
En MURCIA, D. Manuel Martinez. 13-11

**JARABE DE RABANO YODADO.**  
Es el mejor sustituyente del aceite de higado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 40 y 15 rs.

**POMADA ANTIHEMORROIDAL.**  
Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

**PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.**  
Curan las afecciones del estómago las del higado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sifilis, tumores, vómitos, acedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

## Doña Margarita de Borbon.

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, a 6 rs. ejemplar.

## VENTA.

Se vende una Codorniz macho, de 14 meses, que se titula *La del Siglo XIX*; la cual el que guste oirla puede pasarse por la calle de esta redaccion, donde también vive el encargado de su venta.

Su precio es muy barato para lo que vale, **DOS DUROS.**

## ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio heroico para el crecimiento y conservacion del cabello y de la barba.

«La Sinceridad», «El Anunciador», «El Eco de Estremadura», LA PAZ DE MURCIA, «El Demócrata», «La Crónica Meridional», «El Ciudadano», «El Eco de Cuenca» y la prensa en general han elogiado este cosmético como el único remedio verdad para hacer crecer el cabello y la barba.

Precio: 5, 7 y 10 rs. bote.—Pedidos, Sres. Chavero y Valero, Málaga, y en Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

## Papel pautado

de todas las reglas, buena calidad y limpia impresion, por mayor y menor, a precio económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

## CONSTITUCION DEMOCRATICA

DE 1869.

Se venden ejemplares al infimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8.º añadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las oficinas de este periódico.

## El Rey de España,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Se han recibido mas ejemplares en la comision de Almazan, y están a la venta al precio de 4 rs.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.